Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

CONTRATO N° 25 /2012

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, domiciliado en O'Leary N° 650, entre General Díaz y Eduardo Victor Haedo, Edificio Helipuerto, 8vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, **Lic. MARY GARAY RAMIREZ,** autorizada a suscribir el presente contrato según el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 1214 de fecha 20 de julio de 2012, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **Compañía Paraguaya de Saneamiento Ambiental S.A. (COPASA)**, con RUC N°80026105-4, domiciliada en Aztecas 146 c/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Alejandro González Causarano, con Cédula de Identidad N°2.468.086, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"**, en lo que respecta al **Lote N° 1 - "Servicios de Hospedaje y/o Alojamiento y Salones en Hoteles", Lote N° 2 - "Servicios de Alquiler de Toldos, Escenario, Tarima y Alfombrado", Lote N° 3 - "Decoración", Lote N° 4 - "Arreglos Florales", Lote N° 5 - "Obsequios Protocolares", y el Lote N° 6 - "Servicios de Audio y Video"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al suministro de **"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

(c) Las Condiciones Generales del Contrato;

(d) Las Condiciones Especiales del Contrato;

(e) Resolución MEC Nº 1214 de fecha 20 de julio de 2012 " Por la cual se Adjudica el llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"**, convocada por el Ministerio de Educación y Cultura, y se autoriza a suscribir el contratos respectivo";

(f) La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.

(g) La Presentación de Oferta y la lista de precios unitarios suministrados por el Proveedor;

(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)

(i) Los Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 280, F.F 10, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2012, asignado al Ministerio de

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Educación y Cultura, y que fuera adjudicado *por Resolución MEC N° 1214 de fecha 20 de julio de 2012*, para el **Lote N° 1 - "Servicios de Hospedaje y/o Alojamiento y Salones en Hoteles"** por un monto mínimo de **Gs.473.175.000 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones ciento setenta y cinco mil)** IVA Incluido, y por un monto máximo de **Gs.946.350.000 (Guaraníes Novecientos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta mil)** IVA Incluido, **Lote N° 2 - "Servicios de Alquiler de Toldos, Escenario, Tarima y Alfombrado"**, por un monto mínimo de **Gs.150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)** IVA Incluido, y por un monto máximo de **Gs.300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones)** IVA Incluido, **Lote N° 3 - "Decoración"**, por un monto mínimo de **Gs.50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)** IVA Incluido, y por un monto máximo de **Gs.100.000.000 (Guaraníes Cien millones)** IVA Incluido, **Lote N° 4 - "Arreglos Florales"**, por un monto mínimo de **Gs.44.300.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones trescientos mil)** IVA Incluido, y por un monto máximo de **Gs.88.600.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones seiscientos mil)** IVA Incluido, **Lote N° 5 - "Obsequios Protocolares"**, por un monto mínimo de **Gs.32.525.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos veinte y cinco mil)** IVA Incluido, y por un monto máximo de **Gs.65.050.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones cincuenta mil)** IVA Incluido, y el **Lote N° 6 - "Servicios de Audio y Video"**, por un monto mínimo de **Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones)** IVA Incluido, y por un monto máximo de **Gs.500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)** IVA Incluido,

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 234.929.-

3.3. La modalidad es contrato **Abierto con Montos Mínimos y Máximos.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"**, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura,

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

según Resolución N° 8182 de fecha 25 de abril de 2012.
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1214 de fecha 20 de julio de 2.012, para el **Lote N° 1** - *"Servicios de Hospedaje y/o Alojamiento y Salones en Hoteles"*, **Lote N° 2** - *"Servicios de Alquiler de Toldos, Escenario, Tarima y Alfombrado"*, **Lote N° 3** - *"Decoración"*, **Lote N° 4** - *"Arreglos Florales"*, **Lote N° 5** - *"Obsequios Protocolares"*, y el **Lote N° 6** - *"Servicios de Audio y Video"*.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será, desde su firma, hasta el 31 de diciembre del 2012.

5.2 Será afrontado dentro del Presupuesto de Gastos de la Nación del Ejercicio 2012. La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación, de los bienes adquiridos, conforme se establece en la Cláusula 3 de este contrato.

Lote	Item	Descripción de Servicio	Cantidad	Precio Unitario c/IVA incluido en Guaraníes
1	1	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO EN SUITE DE LUJO	1	3.000.000
	2	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO EN SUITE SINGLE	1	1.000.000
	3	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO EN SUITE DOBLE DE LUJO	1	1.250.000
	4	SERVICIO DE SALON DE CONVENCIONES	1	3.900.000
	5	SERVICIO DE SALON EJECUTIVO	1	3.000.000
	6	SERVICIO DE SALON PRIVADO	1	2.100.000
	7	SERVICIO DE SALON DE REUNION	1	2.200.000

JOSE ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

	8	SERVICIO EN TERRAZA HOTEL	1	5.400.000
	9	SERVICIO EN TERRAZA PISCINA HOTEL	1	5.200.000
	10	SERVICIO DE EQUIPO DE AUDIO VISUAL EN HOTEL	1	3.500.000
	11	SERVICIO DE COFFE 1 por persona	1	65.000
	12	SERVICIO DE COFFE 2 por persona	1	58.000
	13	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA BUFFET por persona	1	180.000
		TOTAL		30.853.000

MONTO MÍNIMO: Gs.473.175.000 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones ciento setenta y cinco mil).

MONTO MÁXIMO: Gs.946.350.000 *(Guaraníes Novecientos cuarenta y seis millones trescientos cincuenta mil).*

LOTE N° 2 - SERVICIOS DE ALQUILER DE TOLDOS, ESCENARIO, TARIMA, ALFOMBRADO				
Lote	Item	Descripción del Servicio/Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
2	1	TOLDO	1	200.000
	2	TOLDO	1	2.800.000
	3	TOLDO	1	3.350.000
	4	TOLDO	1	3.450.000
	5	TARIMA	1	150.000
	6	TARIMA	1	2.450.000
	7	TARIMA	1	7.550.000
	8	TARIMA	1	250.000
	9	TECHO	1	1.000.000
	10	TECHO	1	1.500.000
	11	ALFOMBRAS	1	40.000
	12	ALFOMBRAS	1	900.000
	13	ALFOMBRAS	1	1.250.000
	14	ENCAUSADORES	1	500.000
		TOTAL		25.390.000

MONTO MÍNIMO: Gs.150.000.000 ***(Guaraníes Ciento cincuenta millones)***
MONTO MÁXIMO: Gs.300.000.000 ***(Guaraníes Trescientos millones)***

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Ec. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Lote	Ítem	LOTE N° 3 DECORACIÓN		
		Descripción del Servicio/Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
3	1	DECORACIÓN DE GLOBOS	1	450.000
	2	DECORACIÓN	1	500.000
	3	DECORACIÓN TRICOLOR	1	490.000
	4	DECORACIÓN EN LOGO DEL ESCUDO NACIONAL	1	550.000
	5	DECORACIÓN PARA ENTRADA DE EDIFICIOS	1	550.000
	6	DECORACIÓN DE ESCENARIO	1	800.000
	7	DECORACIÓN DE SALÓN	1	1.000.000
		TOTAL		**4.340.000**

MONTO MÍNIMO: Gs.50.000.000 ***(Guaraníes cincuenta millones)***
MONTO MÁXIMO: Gs.100.000.000 ***(Guaraníes Cien millones)***

Lote	Ítem	LOTE N° 4 ARREGLOS FLORALES		
		Descripción del Servicio/Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
4	1	Flores A - Centro de Mesa y Atril.	1	280.000
	2	Flores B - Jarrón.	1	380.000
	3	Flores C - Condolencias.	1	780.000
	4	Flores.	1	380.000
	5	Flores D - Corona.	1	780.000
	6	Arreglos Florales	1	350.000
	7	Arreglos Florales.	1	380.000
	8	Arreglos Florales.	1	380.000
	9	Flores	1	150.000
		TOTAL		**3.860.000**

MONTO MÍNIMO: Gs.44.300.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones trescientos mil)
MONTO MÁXIMO: Gs. 88.600.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones seiscientos mil)

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Lote	Item	Descripción del Servicio/Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
5	1	Bolígrafo con estuche.	1	700.000
	2	Prendedores con estuche.	1	300.000
	3	Guampas de Plata con bombilla y estuche.	1	700.000
	4	Banderitas de Ñanduti de varios países (Paraguay, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, España, México, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Cuba, Nicaragua, Rca. Dominicana)	1	83.000
	5	Bandera Paraguaya de Ñanduti	1	2.150.000
	6	Bandera Paraguaya de Ñanduti	1	2.900.000
	7	Carpetas de Ñanduti	1	68.000
	8	Porta lápiz	1	110.000
	9	Mapa del Paraguay	1	260.000
	10	Porta Lápiz	1	290.000
	11	Porta documentos de escritorio en Cuero	1	480.000
	12	Portafolios Cuero	1	550.000
	13	Camisa de Ao Po'i	1	145.000
	14	Camisa de Ao Po'i	1	150.000
		TOTAL		**8.886.000**

MONTO MÍNIMO: Gs.32.525.000 (Guaraníes Treinta y dos millones quinientos veinticinco mil)

MONTO MÁXIMO: Gs.65.050.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones cincuenta mil)

Lote	Item	Descripción del Servicio/Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
	1	CONSOLA DE 16 CANALES DIGITAL	1	450.000
	2	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL	1	1.000.000
	3	CONSOLA DE 32 CANALES DIGITAL	1	1.400.000
	4	AMPLIFICADORES	1	480.000
	5	AMPLIFICADORES	1	650.000
	6	BAFLES	1	180.000
	7	BAFLES	1	240.000
	8	BAFLES	1	235.000
	9	MICRÓFONOS	1	230.000
	10	MICRÓFONOS	1	230.000

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

6	11	MICRÓFONOS	1	240.000
	12	MICRÓFONOS	1	240.000
	13	MICRÓFONOS	1	240.000
	14	MICRÓFONOS	1	240.000
	15	FILMACIÓN CON CIRCUITO CERRADO	1	1.600.000
	16	TRANSMISIÓN EN SIMULTANEO	1	2.600.000
	17	TV	1	275.000
	18	TV	1	430.000
	19	TV	1	540.000
	20	COMPUTADORA	1	240.000
	21	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA	1	1.580.000
	22	PROYECTORES	1	420.000
	23	PROYECTORES	1	540.000
	24	PANTALLA	1	420.000
	25	PANTALLA	1	320.000
	26	PUNTERO DE PRESENTACIÓN INALAMBRICA	1	160.000
	27	MEGAFONO	1	130.000
	28	COMPACTERA	1	260.000
	29	DVD	1	160.000
	30	WALKIE TALKING	1	210.000
	31	EQUIPO DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA	1	5.400.000
		TOTAL		**21.340.000**

MONTO MINIMO: Gs.250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones)
MONTO MÁXIMO: Gs.500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra a la prestación de las facturas por las provisiones efectuadas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 días.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art.37 d de la Ley N° 2051).

Los pedidos serán realizados según necesidad de la Contratante. Los diferentes servicios serán proveídos conforme a las órdenes de servicio emitidas por la convocante, con por lo menos 24 horas de anticipación.

Para los casos de imprevistos, urgencias y emergencias, la Contratista deberá tener la capacidad de cubrir las necesidades en un lapso no mayor a 1 ***(una) hora***.

L a contratista deberá designar a un representante que será el nexo con el MEC. De igual manera el MEC designará una persona para todos los trámites referente a la prestación de servicios.

Bajo ninguna circunstancia la Contratante reconocerá servicios o provisiones que

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

carezca de la orden de servicio correspondiente, a los efectos, la adjudicada deberá al momento de realizar el servicio o entregar las provisiones solicitadas, a hacerlo a través de su nota de remisión correspondiente, que deberá contar con la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Contratante.

En el caso de Arreglos florales estos deberán ser entregados en los locales que la Convocante determine.

En el caso de alquiler de toldos, escenario, tarima y alfombrado, servicio de audio y video y servicio de decoración, dichos servicios deberán ser cubiertos en el lugar que la contratante establezca.

En el caso de los Obsequios protocolares, la entrega será en el Depósito Central del MEC sito en Pettirossi esq. Capitán Figari N° 227.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entrega, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El PBC no ha contemplado la entrega del anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO (Art. 37 inciso h, Ley N° 2051).

Las garantías a ser otorgadas por el contratista para el correcto y adecuado suministro de los bienes adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (10 %) sobre el monto total del contrato.

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las Condiciones y al Formulario estándar incluido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b)Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el contratante haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del bien efectivamente no proveído, por cada tres días de atraso (días corridos), teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con sus respectivas addendas o

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

modificaciones y la Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1214 de fecha 20 de julio de 2012 para el **Lote Nº 1 - "Servicios de Hospedaje y/o Alojamiento y Salones en Hoteles", Lote Nº 2 - "Servicios de Alquiler de Toldos, Escenario, Tarima y Alfombrado", Lote Nº 3 - "Decoración", Lote Nº 4 - "Arreglos Florales", Lote Nº 5 - "Obsequios Protocolares", y el Lote Nº 6 - "Servicios de Audio y Video".-**

Lote	Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio/Bien	Especificaciones Técnicas	Unid.	Presentación	Cantidad
	1	90111803-004	**SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO EN SUITE DE LUJO**	Suite de Lujo con Desayuno Buffet, Transfer aeropuerto / Hotel, sauna, gimnasio, Sala de masaje, Piscina, Jacuzzi, hidromasaje climatizado, Suite con hidromasaje, Estacionamiento, Batas en su baño, Servicios de Emergencias Medicas, computadoras, impresoras, fotocopiadoras, TV, DVD, equipo de sonido, Internet las 24 horas, desayuno incluido para quienes tienen vuelos a tempranas horas, almuerzo, merienda y cena a la carta con menús en sabores mediterráneos y sushi, guía de turista para recorrer lugares turísticos de nuestra ciudad.	Unidad	Evento	1
	2	90111803-003	**SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO EN SUITE SINGLE**	Suite single con desayuno buffet, Transfer aeropuerto / Hotel, sauna, gimnasio, Sala de ***masaje, Piscina, Jacuzzi,*** hidromasaje climatizado, Suite con hidromasaje, Estacionamiento, Batas en su baño, Servicios de Emergencias Medicas, computadoras, impresoras, fotocopiadoras, TV, DVD, equipo de sonido, Internet las 24 horas, desayuno incluido para quienes tienen vuelos a tempranas horas, almuerzo, merienda y cena de platos variados.	Unidad	Evento	1
	3	90111803-002	**SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO EN SUITE DOBLE DE LUJO**	Suite doble de lujo con desayuno buffet, Transfer aeropuerto / Hotel, sauna, gimnasio, Sala de ***masaje, Piscina, Jacuzzi,*** hidromasaje climatizado, Suite con hidromasaje, Estacionamiento, Batas en su baño, Servicios de Emergencias Medicas, computadoras, impresoras, fotocopiadoras, TV, DVD, equipo de sonido, Internet las 24 horas, desayuno incluido para quienes tienen vuelos a tempranas horas, almuerzo, merienda y cena de platos variados.	Unidad	Evento	1
	4	90111603-001	**SERVICIO DE SALON DE CONVENCIONES**	Tipo: Cocktail: capacidad 500 a 1500 personas Auditorio: capacidad 400 capacidad p/personas. Escuela: 300 capacidad p/ personas. Banquete: 300 capacidad p/ personas.	Unidad	Evento	1
	5	90111603-001	**SERVICIO DE SALON EJECUTIVO**	Tipo: Cocktail: capacidad 150 personas Auditorio: capacidad 80 personas Banquete: capacidad de 100 personas	Unidad	Evento	1
	6	90111603-001	**SERVICIO DE SALON PRIVADO**	Cocktail: capacidad 15 a 30 personas Auditorio: capacidad p/ 20 personas Escuela: capacidad p /15 personas Banquete: capacidad p/ 24 personas En restaurant: capacidad de hasta 20 personas.	Unidad	Evento	1

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

1	7	90111603-001	**SERVICIO DE SALON DE REUNION**	Tipo: Cocktail: capacidad p/ 100 personas Auditorio: capacidad p/60 personas Escuela: capacidad p/ 60 personas Banquete: capacidad p/ 70 personas	Unidad	Evento	1
	8	90111603-9999	**SERVICIO EN TERRAZA HOTEL**	Tipo Cocktail: capacidad p/ 300 personas Privado: capacidad p/ 160 personas	Unidad	Evento	1
	9	90111603-9999	**SERVICIO EN TERRAZA PISCINA HOTEL**	Tipo: Cocktail: capacidad p/ 300 personas Privado. Capacidad p/ 150 personas	Unidad	Evento	1
	10	9015180-001	**SERVICIO DE EQUIPO DE AUDIO VISUAL EN HOTEL**	Equipos audios visuales como: dos cajas acústicas, una consola amplificada, 15 micrófonos inalámbricos de mano, música de ambiente, un proyector multimedia de 2000 lumen. Epson S5 o similar, un cable vga hasta 10 metros, pantalla de 1,4 x 1,8 metros, pc completa o notebook con impresora a color	Unidad	Evento	1
	11	9010160-039	**SERVICIO DE COFFE** **1 por persona**	Desayuno: previsto para las 10:00 hs. Merienda: previsto para las 15:00 hs. Base de 8 bocaditos por persona (Café – leche- Gaseosa - Agua mineral - Chipitas – Sandwichito de jamón y queso y Selección de masa fina)	Unidad	Evento	1
	12	9010160-039	**SERVICIO DE COFFE** **2 por persona**	Merienda: previsto para las 15:00 hs. Base de 8 bocaditos por persona (Café –té- leche – Soda - Gaseosa - Sandwichito de jamón y queso - Sand.de huevo y tomate - Croquetita de carne - Muffins Croissant de queso y tomate)	Unidad	Evento	1
	13	90101603-999	**SERVICIO DE ALMUERZO O CENA BUFFET por persona**	**SERVICIO DE ALMUERZO O CENA, BUFFET:** Almuerzo: previsto para las 13:00 hs. Cena: prevista para las 21.00 hs. Fríos: tomates rellenos, lengua a la vinagreta, cima de ave, Vitel tone – tarta de verduras, romanita de Tilapia, Roast Beff, Cerdo al Horno, Terrina de verduras en 3 colores CALIENTE: Peceto relleno con ciruela y huevos en salsa madera, pollo casalinga, ravioles en salsa de tomates frescos, peceto relleno con ciruelas y huevos en salsa madera, lomito a la pimienta, Pollo en salsa portuguesa, Stroganoff de lomito, Lasaña de verduras. GUARNICIONES CALIENTES: arroz azafranado o puré de papas, Panaché de Verduras con papas al vapor, Souffle de espinacas y de legumbres, Papas a la crema. VARIEDAD DE ENSALADAS: jardinera, alemana, rusa, suiza, lechuga, tomate, berro, zanahoria, repollo, remolacha. POSTRE: Arco iris de Pionono relleno con ciruela, durazno y salsa de chocolate, Mouse de limón con salsa de nueces y licor de cerezas, mouse de murucuyá, Pai de limón Bebidas: Gaseosas, agua mineral, Café, Té.	Unidad	Evento	1

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

"SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALOJAMIENTO y SALONES EN HOTEL"

Una vez realizada la adjudicación el oferente realizara los servicios de acuerdo a las órdenes de servicios emitidas por la convocante y de acuerdo a las necesidades de las instituciones (evento a realizarse) en los días que considere necesarios. El oferente adjudicado deberá tener la capacidad de atender las necesidades de reservas de habitaciones y de eventos a realizarse en los salones con por los menos 1 (una) hora de anticipación y servicio las 24 horas.

Los servicios de alojamiento y salones destinados a distintos tipos de eventos como reuniones, convenciones, seminarios, recepciones en los hoteles a ser cotizados por el oferente deberán estar ubicados en pleno centro de Asunción y a cuadras del Ministerio de Educación y Cultura, dado que durante los eventos que se realicen en dicho Hotel, el Ministro y/o Vice-Ministros; los Directores, los Jefes de Dependencias, como también otras autoridades y funcionarios que asistan a acompañar tendrán la facilidad de llegar hasta el Hotel sin necesidad de contar con un vehículo de transporte.

Dichos salones deberán contar como mínimo con sistema de climatización, mesa con manteles y sillas (acorde al tipo de evento y a la cantidad de participantes), estacionamiento para vehículos. Servicio para uso de una fotocopiadora, impresora, servicio de internet, wifi durante las reuniones, incluyendo una línea telefónica para llamadas a celulares, nacionales e internacionales.

El servicio deberá incluir el servicio de mozo acorde a la cantidad de personas participantes en cada evento, como también servicio de limpiadora/acomodadora durante los eventos.

El oferente también deberá tener la facilidad de realizar una actividad con capacidad de organización en menos de 1 (una) Hora.

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

LOTE 2 SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, ESCENARIO, TARIMA Y ALFOMBRADO							
Lote	Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio/Bien	Especificaciones Técnicas	U/M	Presentación	Cantidad
2	1	90151802 -002	TOLDO	Toldo con estructura y soporte para levantamiento en vinilona color blanco y pared para cubrir los costados en las medidas 3 x 3	Unidad	Ev	1
	2	90151802 -002	TOLDO	Toldo con estructura y soporte para levantamiento en vinilona color blanco y pared para cubrir los costados en las medidas 9 x 16	Unidad	Evento	1
	3	90151802 -002	TOLDO	Toldo con estructura y soporte para levantamiento en vinilona color blanco y pared para cubrir los costados en las medidas 9 x 18	Unidad	Evento	1
	4	90151802 -002	TOLDO	Toldo con estructura y soporte para levantamiento en vinilona color transparente y pared para cubrir los costados en las medidas 9 x18	Unidad	Evento	1
	5	90151802- 052	TARIMA	Tarimas con soporte y escaleras, bloques armables de 2,20 x 1, 60 cada bloque, con altura de 0,50 mts	Unidad	Evento	1
	6	90151802 -052	TARIMA	Tarima para escenario en la medida 9 x 4, con escaleras a los costados y multipiso, con altura de 0,50 mts.	Unidad	Evento	1
	7	90151802 -052	TARIMA	Tarima para escenario en la medida 9 x 12, con escaleras a los costados y multipiso, con altura de 0,50 mts.	Unidad	Evento	1
	8	90151802 -052	TARIMA	Tarimas con soporte y escaleras a los costados y multipiso, con bloques armables de 2,20 x 1, 60, con altura de 1 mts	Unidad	Evento	1
	9	90151802 -002	TECHO	Techo para escenario de 9 x 4	Unidad	Evento	1
	10	90151802 -002	TECHO	Techo para escenario de 9 x 12	Unidad	Evento	1
	11	90151802 -056		Alfombras: tipo caminero por metros.	Metro	Evento	1
	12	90151802 -056	ALFOMBRAS	Alfombras: tipo multi piso para escenario 9 x 4	Unidad	Evento	1
	13	90151802 -056	ALFOMBRAS	Alfombras: tipo multi piso para escenario 9 x 12	Unidad	Evento	1
	14	90151802- 9997	ENCAUSADORES	Encausadores de soporte metálico con cordón resistente	Unidad	Evento	1

"SERVICIOS DE ALQUILER DE TOLDOS, ESCENARIO, TARIMA Y ALFOMBRADO " y LOTE Nº 6"SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO"

Para todos los ítems se deberá contar con personal para la instalación y varios transportes, y personal técnico necesario para el funcionamiento de los mismos durante y después de cada

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

servicio, el transporte de los mismos correrá a cuenta del oferente. Los servicios deben ser cubiertos inclusive sábados, domingos y feriados.
El proveedor del servicio, deberá poder cubrir en forma simultánea en el caso de 2 eventos en el mismo día, así como también los casos de imprevistos, urgencia y emergencia. Cobertura de 24 horas y en todo territorio Nacional.

Lote	Item	Código de catálogo	Descripción del Servicio/Bien	Especificaciones Técnicas	UM	Presentación	Cantidad
3	1	90151802-035	DECORACIÓN DE GLOBOS	Decoración de Globos	Unidad	Evento	1
	2	90151802-035	DECORACIÓN	Decoración: Tipo panceados, plizados, entretelado, rosetón hechas de tela con armajes	Unidad	Evento	1
	3	90151802-035	DECORACIÓN TRICOLOR	Decoración tricolor: en Lona Vinilica con soporte de 1,50 cm de diámetro, para exterior	Unidad	Evento	1
	4	90151802-035	DECORACIÓN EN LOGO DEL ESCUDO NACIONAL	Decoración en Logo del Escudo Nacional: en Lona Vinilica con soporte de 1,50 cm de diámetro	Unidad	Evento	1
	5	90151802-035	DECORACIÓN PARA ENTRADA DE EDIFICIOS	Decoración para entrada de edificios: en telas tricolores con soporte de estructura metálica o madera, plizados de telas en terminaciones arrugados como mínimo de 4 mts de altura y ancho mínimo 1 mts, con logo del Bicentenario en lona vinilica full color para exteriorminimo	Unidad	Evento	1
	6	90151802-035	DECORACIÓN DE ESCENARIO	Decoración del escenario: en Tela tricolor con soporte de madera y estructura metálica con plizados rectos, terminaciones arrugadas o docel del mismo tono, medidas mínimas de 2,60 mts de altura x 3 mts de ancho con logo del Bicentenario full color de 50 cm de diámetro con lona vinilica y soporte metálico para interior	Unidad	Evento	1
	7	90151802-035	DECORACIÓN DE SALÓN	Decoración de Salón: en tela de colores varios, con soporte de estructura metálica, plizados de tela y terminaciones arrugadas, matriz para soporte de globos colores varios con medidas de 10 mts largo x 1 mts de ancho	Unidad	Evento	1

"DECORACIÓN"

La Contratista deberá contar con varios transportes, a fin de dar cobertura en un mismo horario a varios lugares, siempre con preferencia a lo solicitado por el Despacho del Señor Ministro. Para los casos de imprevisto, urgencia y emergencia la cobertura deberá ser cubierta en un lapso no mayor a 1 (una) hora, además de contar con un servicio las 24 horas incluido sábado, domingo, feriados y Cobertura

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

nacional. Servicio de montaje y desmontaje en Telas tricolor para eventos festivos.

Lote	Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio/Bien	Especificaciones Técnicas	U/M	Presentación	Cantidad
4	1	90151802-042	Flores A - Centro de Mesa y Atril.	Con flores surtidas coloridas a elección con caída y sin caída	Unidad	Evento	1
	2	90151802-042	Flores B - Jarrón.	Base de vidrio con flores surtidas a elección. Medida: 60 cm x 50 cm	Unidad	Evento	1
	3	90151802-042	Flores C - Condolencias.	Base de copa romana con flores surtidas a elección. Medida: 1,50 x 1,10 mts.	Unidad	Evento	1
	4	90151802-042	Flores.	Arreglos florales de 12, 18 y 24 Rosas	Unidad	Evento	1
	5	90151802-042	Flores D - Corona.	Con fondo de follaje surtido a elección Medida: mínimo 1,30 mts.	Unidad	Evento	1
	6	90151802-042	Arreglos Florales	Provisión de Arreglos Florales (Canasta de desayuno de frutas con Arreglos Florales)	Unidad	Evento	1
	7	90151802-042	Arreglos Florales.	Presente para cumpleaños, nacimiento, y/o aniversarios	Unidad	Evento	1
	8	90151802-042	Arreglos Florales.	Provisión de Arreglos Florales con Servicio de Desayuno	Unidad	Evento	1
	9	90151802-042	Flores	Guía tipo jardín para escenario y otros con follajes variados y flores	Unidad	Evento	1

"ARREGLOS FLORALES"

La Contratista deberá contar con varios transportes, a fin de dar cobertura en un mismo horario a varios lugares, siempre con preferencia a lo solicitado por el Despacho del Señor Ministro. Si el caso así lo requieren los arreglos deberán ser acomodados conforme a los eventos o reuniones. Para los casos de imprevisto, urgencia y emergencia la cobertura deberá ser cubierta en un lapso no mayor a 1 (una) hora, además de contar con un servicio las 24 horas incluido sábado, domingo, feriados y Cobertura nacional.

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Lote	Item	Código de	Descripción de Servicio/Bien	Especificaciones Técnicas	UNAD	Presentación	Cantidad
5	1	49101602-9994	Bolígrafo con estuche.	Bolígrafo de Filigrana con estuche de madera y forrado de pana color negro en su interior.	Unidad	Evento	1
	2	49101602-990	Prendedores con estuche.	Prendedores de Filigrana peso aproximado 10,5 gramos, medida aproximada de 4,7cm, con estuche de madera y forrado en pana color negro en el interior con diseño a elección.	Unidad	Evento	1
	3	49101602-991	Guampas de Plata con bombilla y estuche.	Guampas de Plata con bombillas de plata, en estuche de madera y forrado en pana color negro en el interior.	Unidad	Evento	1
	4	49101602-995	Banderitas de Ñanduti de varios países (Paraguay, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, España, México, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Cuba, Nicaragua, Rca. Dominicana)	Banderitas de mesa, de 18 cm de largo x 12 cm y tira del material de la bandera de 27 cm de largo y 0,5 cm de ancho. Base de madera lustrada de forma cuadrada de 2 pisos de 9 x 9 cm, con una altura de 5 cm, con una altura total de 5 cm. Base superior de 6 x 6 cm con altura de 2,5 cm de altura Consta de un forro tipo gamuza antideslizante de 9 x 9 cm de color negro en la parte inferior de la base. Con Mástil doble de madera de 29 cm de largo, con un diámetro de 5 mm de espesor con punta tipo lanza, torneada para sujetar la Banderita.	Unidad	Evento	1
	5	49101602-981	Bandera Paraguaya de Ñanduti	Bandera Paraguaya de Ñanduti, medida 1,50x0,90	Unidad	Evento	1
	6	49101602-981	Bandera Paraguaya de Ñanduti	Bandera paraguaya de Ñanduti, medida 2x0,90	Unidad	Evento	1
	7	49101602-986	Carpetas de Ñanduti	Carpetas de Ñanduti, medidas 30x30	Unidad	Evento	1
	8	44111509-007	Porta lápiz	Portalápiz de madera con diseños grabados de Recuerdos del Paraguay	Unidad	Evento	1
	9	60121705-001	Mapa del Paraguay	Mapa del Paraguay en Madera con soporte de madera con diseño grabado	Unidad	Evento	1
	10	44111509-007	Porta Lápiz	Porta Lápiz de madera tallado con diseño de Ñanduti	Unidad	Evento	1
	11	49101602-9998	Porta documentos de escritorio en Cuero	Porta documento en cuero, para escritorio con diseño del escudo nacional, bajo relieve con fina terminación	Unidad	Evento	1
	12	49101602-9995	Portafolios Cuero	Portafolio congreso en tamaño 40 x 30 cms , confeccionado en cuero, con cartón doble y espuma, forrada en seda al tono, con solapa interior y porta bolígrafo. Con impresión	Unidad	Evento	1
	13	53102202-001	Camisa de Ao Po'i	Camisa de Ao Po'i , con mangas corta en talle P, M, G,XG	Unidad	Evento	1
	14	53102202-001	Camisa de Ao Po'i	Camisa de Ao Po'i, con mangas larga en talle P, M, G,XG	Unidad	Evento	1

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

"OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

Los obsequios deberán estar debidamente embalados, acorde a la solicitud de la convocante, lo que no tendrá costo alguno para ella.

Lote	Item	Código de	Descripción del servicio/ítem	Especificaciones Técnicas	Unid.	Presentación	Cantidad
6	1	90151802 -001	CONSOLA DE 16 CANALES DIGITAL	Consola de 16 canales Digital, para micrófonos y graduación de sonido	Unidad	Evento	1
	2	90151802 -001	CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL	Consola de 24 canales Digital, para micrófonos y graduación de sonido	Unidad	Evento	1
	3	90151802 -001	CONSOLA DE 32 CANALES DIGITAL	Consola de 32 canales Digital para grupo	Unidad	Evento	1
	4	90151802 -001	AMPLIFICADORES	Amplificadores de potencia de 2000 watts	Unidad	Evento	1
	5	90151802 -001	AMPLIFICADORES	Amplificadores de potencia de 4000 watts	Unidad	Evento	1
	6	90151802 -001	BAFLES	Bafles con base de 300 W de Potencia	Unidad	Evento	1
	7	90151802 -001	BAFLES	Bafles con base de 600 W de Potencia	Unidad	Evento	1
	8	90151802 -001	BAFLES	Bafles con base de 1200 W de Potencia	Unidad	Evento	1
	9	90151802 -001	MICRÓFONOS	micrófonos inalámbrico con pedestal camello	Unidad	Evento	1
	10	90151802 -001	MICRÓFONOS	micrófono ambientales direccionales con pedestal	Unidad	Evento	1
	11	90151802 -001	MICRÓFONOS	micrófono vocales con pedestales de pie	Unidad	Evento	1
	12	90151802 -001	MICRÓFONOS	micrófono vocales con pedestales de mesa	Unidad	Evento	1
	13	90151802 -001	MICRÓFONOS	micrófono solapero	Unidad	Evento	1
	14	90151802 -001	MICRÓFONOS	micrófonos inteligentes	Unidad	Evento	1
	15	90151802 -001	FILMACIÓN CON CIRCUITO CERRADO	Filmación con circuito cerrado, con sistema de grabación, con monitores para retorno.	Unidad	Evento	1

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

	16	90151802 -001	TRANSMISIÓN EN SIMULTANEO	Transmisión en simultaneo en Pantalla Gigante	Unidad	Evento	1
	17	90151802 -001	TV	TV (Plasma, LED o LCD) de 32, con conexiones y adaptadores	Unidad	Evento	1
	18	90151802 -001	TV	TV (Plasma, LED o LCD) de 42, con conexiones y adaptadores	Unidad	Evento	1
	19	90151802 -001	TV	TV (Plasma, LED o LCD) de 52, con conexiones y adaptadores	Unidad	Evento	1
	20	90151802 -040	COMPUTADORA	Computadora portátil con reproductor de CD	Unidad	Evento	1
	21	90151802 -001	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA	Sistema de proyección de Multimedia, con conexiones para proyección simultanea en imagen y sonido	Unidad	Evento	1
	22	90151802 -001	PROYECTORES	Proyectores de 4500 ansilumen	Unidad	Evento	1
	23	90151802 -001	PROYECTORES	Proyectores de 5000 ansilumen	Unidad	Evento	1
	24	90151802 -001	PANTALLA	Pantalla en medida 4 x 4	Unidad	Evento	1
	25	90151802 -001	PANTALLA	Pantalla en medida 3 x 3	Unidad	Evento	1
	26	90151802 -001	PUNTERO DE PRESENTACIÓN INALAMBRICA	Puntero de presentación inalámbrica	Unidad	Evento	1
	27	90151802 -001	MEGAFONO	Megáfono	Unidad	Evento	1
	28	90151802 -001	COMPACTERA	Compactera doble para ambientación y Musicalización	Unidad	Evento	1
	29	90151802 -001	DVD	DVD , con reproductor de mp3, dvd, vcd, cd, mpeg4	Unidad	Evento	1
	30	90151802 -001	WALKIE TALKING	Walkie Talking: Intercomunicadores de una frecuencia de 200 mts	Unidad	Evento	1
	31	90151802 -001	EQUIPO DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA	Equipo de traducción simultánea inalámbrica con cabina	Unidad	Evento	1

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14.1 Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la **Contratante**, en caso de incumplimiento del proveedor o del **Contratista;**
e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

14.2- RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre **EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses público ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

14.3- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA ADMINISTRATIVA.

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor o **CONTRATISTA;**
b) Por quiebra o insolvencia del proveedor o **CONTRATISTA;**
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable a proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

14.4- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al proveedor o **CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este artículo.

14.5 TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.
El proveedor o el contratista podrán dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

15. LEYES Y REGLAMENTOS
"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero - patronales.

16. RESPONSABILIDAD CIVIL
La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. María Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

17. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
La recepción de los bienes y consecuente ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

18. LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO.
El Contrato será firmado en la Oficina de la Dirección de Contrataciones ante las personas autorizadas por el Director de la DC para el efecto.

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ C.
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio de 2012.-

COPASA S.A.
CONTRATISTA
JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
COPASA S.A.

Lic. MARY GARAY RAMÍREZ
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE